



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

DEMANDA: INCIDENTE REGULACIÓN DE VISITAS.

SOLICITANTE: JUAN LUIS RUA FONTALVO.

MENOR: SAMANTHA RUA MORALES.

RADICACIÓN: 080-001-31-10-007-2021-00004-00.

El solicitante JUAN LUIS RUA FONTALVO presentó memorial el 02 de febrero de los cursantes a través del Centro de Servicios Judiciales para este despacho, en el que aportó unas pruebas.

El 10 de febrero de los cursantes, se fijó fecha para la audiencia inicial en donde no se incluyeron las pruebas aportadas por el solicitante en el memorial de líneas anteriores descrito.

Así las cosas, el despacho en la audiencia inicial al percatarse de la omisión respecto a las pruebas aportadas por la parte demandante en memorial de dos de febrero de 2023, en el desarrollo de la audiencia inicial, en la etapa de saneamiento del proceso, debe decidir sobre los vicios que se hayan presentado y adoptar las medidas correctivas, esto es, resolver las pruebas decretadas.

Entonces, en virtud del saneamiento de este proceso y lo consagrado en el artículo 287 íbidem procederá adicionar de oficio el auto de 10 de febrero de 2023.

Así las cosas, se decretan las siguientes pruebas.

A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE.

DOCUMENTALES.

1. Pantallazo capture envió correo electrónico a la señora KEZIA MARGARITA MORALES ESTRADA
2. Capture pantalla conversaciones WhatsApp de fechas 14 y 24 de diciembre de 2022.

Notifíquese y cúmplase.

SIRD

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cf8cb91a5454d04dced854acc114f6dbcd88611dad4b0d827757240079576e8**

Documento generado en 22/02/2023 05:45:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>